

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

**INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O
AMPLIACIONES A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
"SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES VIÑA INVERCO"**

Nombre del Titular : Inversiones y Comercio Ltda.
Nombre del Representante Legal : Rodrigo Enrique Facuse Zaror
Dirección : 1 Oriente 1074, Talca, Región del Maule.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Viña Inverco", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Viña Inverco", la que deberá entregarse hasta el 17 de agosto de 2023.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico cristian.contreras@sea.gob.cl, número telefónico 712231191-71229680-712217500.

1. Descripción de proyecto

1.1 Se solicita presentar un archivo(s) en formato KMZ, (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), y/o plano según corresponda que incluya:

- 1.1.1 Todas las obras y partes consideradas en el proyecto (construcción y operación), tanto temporales, permanentes, etc. (instalaciones de trabajo o producción, áreas de acopio de materiales, así como los estanques de agua, acopio de materias primas y bodega de residuos y/o sustancias peligrosas).
- 1.1.2 Las rutas o vías de transporte de los insumos y residuos de la construcción y operación.
- 1.1.3 Todos los cauces naturales y artificiales en las inmediaciones del área del proyecto, en un buffer de 200 metros con centro en un punto de coordenadas UTM E: 277.001; N: 6.099.026, Datum WGS 1984 Huso 19S.
- 1.1.4 Área de influencia que abarca el proyecto.
- 1.1.5 Las obras ya construidas y las por construir, diferenciando por colores.
- 1.1.6 La infraestructura social identificada en la campaña en terreno (sedes de juntas vecinales, club de adulto mayor, cancha deportiva, entre otros) del Medio Humano.

1.2 Considerando que el proyecto en evaluación es una regularización y modificación de obras y partes ya construidas que se encuentran en operación. Se solicita al proponente identificar todas las obras y/o edificaciones previas al año 1997 y posteriores, al respecto, el proponente deberá tener presente que todas aquellas obras y partes posteriores al año 1997 corresponderán a instalaciones a



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

regularizar, por lo que, éstas se deberán definir detalladamente. Además de indicar las partes y obras proyectadas. Utilizar el siguiente cuadro.

Detalle de las obras construidas inicialmente y en operación antes y después del año 1997.	Superficie m2	Detalles de las obras por construir o a modificar que se encuentran en calificación.	Superficies m2
Total construido		Total Construido	

1.3 Con respecto a los distintos residuos que generaría el proyecto:

1.3.1 Se solicita describir el manejo y cantidades de todos los residuos que se generaran las distintas fases, del proyecto, con la debida acreditación de los lugares contemplados para su disposición final. Utilizar la siguiente tabla:

Tipo de residuos	Detalles	Cantidad máxima /kg.	Frecuencia de retiro	manejo del residuos	Destino final- Responsable
Solidos no peligroso	Escombros, cartón , metales .. etc				
Asimilables- domiciliarios	Bolsas pasticas, restos de alimentos Papel, ... etc				
peligros	Pinturas ... etc.				
Lodos ...	...				

Se hace presente que para los lodos que se generan en el sistema de tratamiento de riles, el proponente no señala el destino final de ellos, solo señala que serán retirados por un camión debidamente autorizados.

1.3.2 El proponente señala que el sector de instalación de faenas se tiene considerado un sector destinado para el almacenamiento temporal de Residuos no peligrosos denominado “Sector Tolva de Residuos”. Del cual señala lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

“Para el almacenamiento temporal de Residuos no peligrosos, se utilizará una tolva de 13 m³, para posteriormente, cuando alcance el 80% de su capacidad, ser retirados por una empresa autorizada sanitariamente y realizar su disposición final en un área que cuente con todos los permisos y autorizaciones indicadas por la SEREMI de Salud. La superficie de la Tolva es de 12,2 m².”

Al respecto, se solicita aclarar si la Tolva de Residuos, se encuentra en un contenedor cerrado (hermético) o tiene tapa, que evite malos olores, de no ser efectivo, se deberá considerar como fuente emisora de olores en el Estudio de Emisiones Odorantes, que es requerido en el numeral 1.10 de este documento.

1.4 En relación al anexo II.9, Estudio de Medio Humano:

1.4.1 Se solicita aclarar el flujo vehicular actual y con proyecto en el área de influencia del componente medio humano y considerar la condición más desfavorable.

1.4.2 En el numeral 5.1.8 de la DIA, se señala *“que el aporte porcentual del proyecto al flujo vehicular será menor al 0,059% del tránsito medio en temporada alta, y 0,057% para temporada baja.”*. Se solicita justificar fundadamente lo señalado, presentando datos de respaldo.

1.4.3 El proponente ha señalado en la DIA, que el agua industrial que será utilizada para las fases de construcción y operación, provendrán *“del pozo existente en la Viña ubicados en la propiedad, los cuales se encuentran a una profundidad aproximada de 40 metros.”* Se solicita analizar los efectos de su uso en la fase de operación del proyecto. Para el análisis deberá considerar que el 79,3% de los residentes en el área de influencia se abastecen de agua potable por medio de pozo o noria.

1.4.4 Se solicita señalar la existencia de quejas por parte de los residentes, por la operación del proyecto, de existir quejas, se debe señalar cual es el procedimiento para responder a los incidentes y a las quejas referentes a impactos de emisiones de olores, ruido entre otros.

1.5 En relación con la fase de construcción del proyecto:

1.5.1 En el punto 1.4.5.2 de la DIA, “Agua Industrial”, el titular indica: *“El agua industrial utilizada durante la etapa de construcción de la planta de tratamiento de riles provendrá del pozo existente en la Viña ubicados en la propiedad, los cuales se encuentran a una profundidad aproximada de 40 metros. Además, se contará con agua proveniente de los derechos de aguas. Se estima que el agua consumida para la fase de construcción será de 750 m³”*. Además, dentro de la DIA, también señala, que se contara con una caseta de riego en donde estarán ubicadas las bombas que extraerán agua proveniente del pozo y el canal de riego. Al respecto, se solicita entregar información de los derechos de aguas señalados por el proponente, ya sean subterráneas o superficiales, entregando la Resolución D.G.A. que otorgó el derecho o compraventa respectiva, o antecedentes asociados a aguas provenientes de canales del sector (nombre del canal, fuente de aguas de dicho canal, acciones que se posean).

1.5.2 En el numeral 1.4.5.1 de la DIA, “Agua potable”, el proponente señala: *“Se establecerá un estanque de IBC de 1.000 L de agua para limpieza y uso personal. Mientras que se instalará un dispensador de agua de 20 L para consumo diario de los trabajadores, el que será repuesto cada vez que sea necesario y se obtendrá de empresas debidamente certificadas por la autorización sanitaria.”* Se solicita indicar la fuente de donde se obtendrá el agua que será almacenado en los estanques, su ubicación y características de depósito.

1.5.3 En relación a las obras ejecutadas y proyectadas del proyecto, se solicita cuantificar las cantidades de áridos y de hormigón requeridas y proporcionar los respaldos correspondientes que acrediten su origen autorizado.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

1.5.4 Se solicita señalar si para la construcción del proyecto se requerirán áridos. De ser efectivo, y si estos son adquiridos a través de terceros, deberán cumplir con la legislación vigente, entre ellos contar con el permiso otorgado por la Municipalidad respectiva y el informe técnico favorable de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio, si es el caso.

A su vez, el titular deberá remitir dichos antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, como también, el registro de transporte de dicho material que se utilizará en el proyecto.

1.5.5 Teniendo en consideración que la acreditación en la procedencia de los áridos es de responsabilidad exclusiva del Titular, se solicita incluir los antecedentes de respaldo para lo construido y por construir y ser informado a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), durante la etapa de construcción. Se deberá incluir el siguiente cuadro:

RESUMEN MENSUAL		
Lugar de procedencia		
Volumen extraído (m3)		
Permiso (oficio, resolución, otros)		
Autoridad que otorga el permiso		
Volumen autorizado en el lugar (m3)		
Fecha de vencimiento		
Transporte	Origen (se debe indicar el lugar específico desde el cual se retiró el árido (pozo lastrero o rio, nombre, lugar y coordenadas)	
	Destino	
	Volumen (m3)	
	Tipo de transporte utilizado	
	Nº de viaje	

1.5.6 Se solicita entregar detalles y cuantificar de acuerdo a la "guía para la evaluación de Impacto Ambiental de la fase de construcción de proyectos" (Servicio de Evaluación Ambiental, 2012), el acondicionamiento del terreno, respecto al escarpe, excavaciones y corta de flora y vegetación (incluyendo caminos). Indicar cantidad de residuos y excedentes a generar, manejo, usos y/o destino final, incluyendo además plano en formato kmz y coordenadas UTM, con la identificación de los diferentes sectores en donde se realizarán las acciones.

1.5.7 En lo que respecta al suministro eléctrico para las fases de construcción y operación, el proponente señala que *"La energía eléctrica es suministrada por la empresa CGE, mediante un empalme industrial que abastece Viña Inverco."* Se solicita entregar en un archivo KMZ el detalle de las líneas de transmisión eléctricas (empalmes aéreos y/o soterrados) hasta el punto de conexión.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

1.6 Con respecto a las aguas tratadas del proyecto (riles tratados):

1.6.1 Se solicita señalar cuales serían las medidas que serán adoptadas, en el caso de no existir posibilidad de disponer las aguas tratadas en riego.

1.6.2 Se solicita indicar si las aguas tratadas que se dispondrán a riego, serán monitoreadas en cuanto a su calidad, se ser afirmativo, se deberá especificar la norma de referencia a utilizar.

1.7 En relación al balance hídrico contenido en el Anexo III.2, se solicita ampliar la información para su análisis, para ello se deberá indicar las características del cultivo a regar (vides), tales como marco de plantación, edad, variedad y sistema de conducción.

1.8 Con respecto a temas viales del proyecto:

1.8.1 Se solicita indicar cuál es la condición administrativa del camino de acceso al predio y presentar una monografía de esta vía desde su empalme con la caletera poniente de la Ruta 5 hasta su punto de acceso al proyecto.

1.8.2 Se solicita establecer las medidas y acciones necesarias, que eviten en todo momento, que los vehículos asociados al proyecto se detengan o estacionen sobre las vialidades de uso público o en zonas no habilitadas para estos fines. Además, se debe velar por que los flujos del proyecto no transiten por zonas urbanas dentro de los horarios punta (mañana, medio día y tarde).

1.8.3 Se solicita aclarar la materialidad del camino que conecta con el acceso al proyecto, detallar las características operacionales, y aclarar eventual obstrucción al flujo vehicular (estacionamientos en la vía).

1.9 En relación al anexo II.7 Flora y Fauna, en su numeral 3.3.2, el proponente ha indicado que *“para la determinación de la flora vascular para cada formación del área de estudio, se utilizó el método de inventario florístico, el cual consistió en la elaboración de parcelas de muestreo en cada punto asignado previamente. Particularmente se realizaron parcelas circulares con radio de 8 m, dando como resultado una superficie muestral de 200 m². En cada parcela se procedió a inventariar la flora presente, registrando el nombre científico de la planta, DAP (diámetro a la altura del cuello), altura y forma de crecimiento de esta.”*(SIC). Al respecto:

1.9.1 Se solicita incorporar el detalle de la información de cada una de las parcelas del inventario forestal realizado, con la correspondiente sistematización de la información en un formato de tabla de rodal.

1.9.2 Se solicita presentar la información necesaria para su comprensión y validación, tales como: tipo de muestreo, cálculo del número de parcelas, estimadores poblacionales, error estándar, intervalos de confianza, error de muestreo, etc.

1.10 Con respecto al efluente tratado que será aplicado a riego:

1.10.1 Se solicita presentar un Plan de Aplicación, que incluya, los siguientes antecedentes:

1.10.2 Balance hídrico: que considere la oferta hídrica (Caudal a aplicar al suelo y estacionalidad o período de la aplicación) y demanda hídrica de acuerdo a las especies vegetales indicando el Kc utilizados según región y estado fisiológico.

1.10.3 Estimación de la superficie necesaria para su aplicación, sustentado en un balance hídrico, balance de masa, tasa de aplicación y características de los suelos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

1.10.4 Sectorización de las áreas de aplicación del efluente y su representación en un plano a escala predial.

1.10.5 Definición del sistema de aplicación de efluentes al suelo sustentado en criterios técnicos y agronómicos, que permita evitar riesgos de saturación del suelo.

1.10.6 Estacionalidad de la aplicación con relación la época del año en la que se genera el ril con la factibilidad agronómica y climática de ser aplicado en el suelo.

1.10.7 Estimación de la capacidad de embalsamiento requerido para acumular los efluentes y diseño de la infraestructura necesaria para la acumulación.

1.10.8 Medidas para el control de escurrimiento superficial, en el caso de ser necesarias.

1.10.9 Características del sitio de aplicación en cuanto a exposición a inundaciones, afloramientos de agua, pendiente, escorrentía a cursos de agua superficial, distancia a cuerpos de agua superficiales naturales o artificiales

1.10.10 Contar con un plan de contingencias o de control de accidentes.

1.10.11 Presentar una descripción detallada del sistema de control de caudal y mezcla de riles tratados con aguas de riego.

1.11 Se solicita presentar un Plan de Seguimiento para los efluentes que serán aplicados al suelo mediante riego. Se deberá considerar lo siguiente:

1.11.1 La caracterización del efluente.

1.11.2 Definición de parámetros críticos del efluente en el punto de salida del sistema de tratamiento.

1.11.3 Concentraciones a cumplir en el efluente de salida del sistema de tratamiento.

1.11.4 Frecuencia de muestreo.

1.11.5 Métodos de análisis.

1.11.6 Registro del caudal del efluente aplicados al suelo, para lo cual se requiere la instalación de caudalímetros.

1.12 En relación al Anexo II.3 Estudio de Emisiones Odorantes:

1.12.1 Se solicita presentar las fuentes emisoras, mapas de concentraciones, etc. tanto de la situación actual, como de la proyectada.

1.12.2 Se solicita ampliar la descripción y detalles del área de influencia, considerando la “Guía para la descripción de la calidad del aire en el área de influencia de proyectos que ingresan al SEIA”.

1.12.3 Se solicita incorporar los datos correspondientes en los planos o gráficos a escala, según lo señalado en el numeral 6.4 Características del dominio de modelación y su entorno de la “Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA”. (Figura 18).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

1.12.4 Se hace presente, que los nombres de las fuentes emisoras, deberán ser consistentes en el documento, como también en la DIA. Por lo anterior, se solicita homogeneizar los nombres de las fuentes presentadas en la Tabla 1, con el contenido de la DIA.

1.12.5 Se solicita corregir las leyendas de los planos, considerando que las presentadas, están ilegibles.

1.12.6 Se solicita incorporar en la Figura 2 (numeral 4.4.1.) la ubicación del proyecto de manera legible. Además, se deberá centrar.

1.12.7 Con respecto a los receptores discretos considerados para la modelación de olores y que pueden observar en las figuras 5 y 17 del estudio, se solicita mejorar su presentación, con el objeto que se pueda observar de una forma más clara, la totalidad del emplazamiento del proyecto y los receptores estudiados.

1.12.8 Se solicita describir las Características del olor según lo señalado en el numeral 2.3.1 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por olor en el SEIA” (en adelante “Guía”), en consideración que en el informe sólo menciona la concentración de olor.

1.12.9 Se solicita presentar una completa descripción de las fuentes de emisiones del proyecto, según lo señalado en el numeral 3.3 de la “Guía” en cuanto a:

a. Las dimensiones específicas de las fuentes de olor.

b. Identificación de material relacionado a la actividad generadora de olor.

1.12.10 Se solicita al Proponente adjuntar la norma de referencia utilizada para evaluar (Lombardía) debidamente traducida al español, y las condiciones o restricciones de uso de la misma, en el país de origen. Además, presentar la justificación técnica de su uso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del D. S. N° 40/2013.

1.12.11 En cuanto a los estudios que se mencionan en el numeral 4.2.1, Tabla N°1, “factores de emisión”, que utiliza las tasas de emisiones como emisiones de referencia, se solicita:

a. Ampliar la información respecto a la obtención de las tasas de emisión, se deberá incluir forma de cálculo y supuestos utilizados, todo debidamente justificado.

b. Justificar la selección de esos estudios, en cuanto a las condiciones operaciones o funcionamiento de las fuentes de referencia, según lo señalado en el numeral 3.1.1 de la Guía.

1.12.12 Se solicita presentar la distribución horaria de la concentración de olores ingresada al modelo utilizado.

1.12.13 El Proponente utiliza la estación de monitoreo de calidad del aire ubicada en la Universidad de Talca (Talca) para la definición del área de influencia, sin embargo, dicha estación se encuentra a 24 km lineales app. del proyecto (San Rafael), lo que no se considera representativo, dado lo mencionado en la “Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA” en cuanto a que “la información de una estación meteorológica pierde representatividad a partir de una distancia de 5 km.”. Se solicita considerar una estación de monitoreo más cercana al proyecto, o justificar fundadamente la estación de monitoreo utilizada.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

1.12.14 Se solicita al Proponente ampliar lo presentado en el numeral 5.2, análisis de incertidumbre del modelo utilizado (WRF) y de lo registrado por una estación de meteorología, con el objetivo evaluar la capacidad del modelo de representar una cierta situación atmosférica, y el que deberá ser de tipo cuantitativo para las variables meteorológicas: temperatura, velocidad y dirección del viento; informando al menos los estadísticos de: Error Medio Cuadrático, Sesgo y Coeficiente de correlación. En cuanto a la estación, deberá cumplir con el 75% de los datos válidos para el año contemplado (2021). Así mismo, deberá señalar y describir la metodología de validación para los datos meteorológicos obtenidos por la estación.

1.12.15 Se solicita presentar la Metodología de validación datos de la estación meteorológica utilizada (EMCA Curicó - SINCA).

1.12.16 Se solicita corregir o aclarar, según corresponda, si lo presentado en la Tabla 11 (numeral 6.2.3) corresponde a la evaluación del P98, puesto que no se indica.

1.12.17 Se solicita aclarar lo presentado en el archivo de entrada al modelo CALPUFF.INP:

- a. Revisar y corregir el año de modelación, puesto que en este Estudio señala 2021, sin embargo, en este archivo aparece como solo para el 31-12-2021.
- b. Aclarar o corregir la cantidad de receptores, puesto que se modelaron 6 versus los 4 de este Estudio.
- c. Aclarar o corregir la cantidad de fuentes emisoras de área, puesto que se modelaron 25 fuentes de este tipo.

1.12.18 Se solicita al Proponente presentar los siguientes archivos:

- Archivos meteorológicos
- Archivos de salida del modelo CONC.DAT
- Archivos con resultados Modelo: CALPOST.DAT, CALPOST.LST

1.12.19 Se solicita al Proponente presentar una nueva versión del Estudio, que incorpore las correcciones correspondientes.

1.12.20 El proponente concluye que los olores producidos por la operación del proyecto no generarán un impacto significativo. No obstante, de conformidad al Art. 19, letra a. 5, Reglamento SEIA, se solicita detallar las formas de abatimiento y control contempladas en el proyecto, debido a que las emisiones de olor pueden alterar los quehaceres cotidianos y las costumbres del grupo humano.

1.13 En relación al Anexo II.3, Plan de Gestión de Olores (PGO) :

1.13.1 Se solicita corregir los valores de la Tabla 1" Caracterización de fuentes emisoras", puesto que no coinciden las tasas de emisión de olores (TEO) de cada fuente con los presentado en el Estudio de Emisiones Odorantes.

1.13.2 Se solicita corregir las leyendas de las figuras, puesto que están ilegibles.

1.13.3 Se solicita corregir los numerales 4.3.2 y 4.3.3, puesto que no coincide con lo presentado en el Estudio de Emisiones Odorantes.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

1.13.4 Se solicita que se incorpore los datos correspondientes a los planos o gráficos a escala, según lo señalado en el numeral 6.4 Características del dominio de *modelación y su entorno* de la “Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA”. (Figura 5).

1.13.5 Se solicita señalar quien será el responsable de las medidas que se señalan en el numeral 1.1.3 del (PGO).

1.13.6 Se solicita ampliar lo presentado, incorporando:

- Definición del Objetivo.
- Un Plan comunicacional ante evento de olor indicando causa del evento, duración, y condiciones meteorológicas al momento del evento de olor.

1.14 Con respecto a la Fase de Operación del proyecto:

1.14.1 Se solicita especificar el manejo de flora y vegetación silvestre (labores de corta, periodicidad, implementos, cantidad a extraer, aplicación de biocidas, etc.)

1.14.2 Se solicita aclarar señalar como será el manejo de la fauna silvestre, que pudiese ser acogida durante esta etapa.

1.14.3 Se solicita señalar como será el manejo de niveles freáticos altos, excedentes de precipitaciones (saturación del suelo) y los eventos de inundaciones (cercanía a esteros y canales de riego).

1.14.4 Se solicita entregar el detalle del uso del agua industrial en esta fase.

1.15 Considerando que el proyecto pudiera tener una fase de cierre:

1.15.1 Se solicita especificar las actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad. Específicamente, recuperación del recurso suelo, vegetación nativa y biodiversidad asociada.

1.16 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto		
Nombre	Descripción	Carácter [parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]

Acciones	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y cierre]

Partes y obras	
Nombre	Descripción fase de construcción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]
[Nombre parte/obra 2]	[Texto descriptivo...]
Nombre	Descripción fase de operación
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 2]	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]
Nombre	Descripción de operación



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]

Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Operación</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<i>Fase de Cierre</i>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.17 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1</i>]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Fase del proyecto a la que aplica	<i>[Fase de construcción, operación o cierre.]</i>
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

1.18 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Residuos peligrosos

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Se solicita al proponente incluir a la normativa ambiental aplicable al proyecto, el Decreto supremo 3/2012, "Reglamento para el Manejo de Lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas", y presentar los antecedentes necesarios que permitan acreditar su cumplimiento.

2.2 Con respecto a las emisiones atmosféricas del proyecto, el proponente en el Anexo de Emisiones Atmosféricas señala: "Respecto a otros factores de relevancia como: días de precipitación y velocidad del viento, estos fueron estimados en base a la información extraída de las estaciones... de monitoreo ... San Jorge Los Niches, ... y Universidad de Talca".

Al respecto, las estaciones meteorológicas que fueron utilizadas y a las cuales se hace referencia, no son representativas, por estar ubicadas a más de 5 kilómetros de distancia (34.8 kilómetros y 32.3 kilómetros respectivamente) del proyecto (ver numeral 4.2 "guía para el uso de modelos de calidad del aire en el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

SEIA”) por lo tanto, los resultados obtenidos de la modelación de calidad de aire no son representativas, y no comparables con la norma. Se solicita considerar otras estaciones meteorológicas más cercana para la modelación de la calidad del aire que sea o sean representativas. Además, se deberá considerar el Decreto Supremo N°7/2021, donde fue declarada Zona Saturada todo el Valle Central de la Región del Maule el que abarca desde Teno por el norte hasta Parral por el sur.

2.3 En relación con el estudio de impacto acústico y vibraciones del proyecto:

2.3.1 Se solicita aclarar lo señalado en numeral 3 “Descripción de proyecto” se indica que el proyecto está ubicado a 4,0 km al oriente de la ciudad del Maule y 740 metros de la Ruta 5 Sur.

2.3.2 Se solicita aclarar si los resultados presentados en “*Tabla 23. Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA etapa de construcción del Proyecto*”, corresponden a los niveles de emisión proyectados de la fase de construcción y también los niveles actuales de la fase de operación.

2.3.3 Se solicita presentar los resultados de los niveles proyectados (dBA), para la “tabla 25 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA etapa de operación del Proyecto en el periodo nocturno”, en consideración que no encuentran presentados.

2.3.4 Con respecto al modelo de propagación se presentan las siguientes observaciones:

2.3.4.1 Se solicita presentar las memorias de cálculo extraídas directamente desde el software de modelación utilizado, donde sea posible identificar las fuentes emisoras, su nivel de emisión de ruido, la distancia a los receptores y los valores asociados a los distintos factores de atenuación (divergencia geométrica, meteorología, pantallas acústicas, según corresponda). Lo anterior, según lo señalado en 4.3 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”.

2.3.4.2 Se solicita indicar si consideró la condición más desfavorable para la modelación.

2.4 Se solicita aclarar respecto a la Ley 20.920, si es un Productor de Producto Prioritario. Lo anterior, conforme a la definición de “productor” contenida en el Artículo N° 3, numeral 21 de la Ley. Incorporar en caso que corresponda, el cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Artículo 9 y segundo transitorio de la Ley.

2.5 Se solicita incorporar Ley 20.879 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que “SANCIONA EL TRANSPORTE DE DESECHOS HACIA VERTEDEROS CLANDESTINOS”.

2.6 Se solicita incorporar al cumplimiento normativo el D.S. N°1/2013 “REGLAMENTO DEL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES, RETC” del Ministerio del Medio Ambiente, incorporando su modificación y actualización de acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 31/2017 y la Resolución Exenta N°144/2020, ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

2.7 Se solicita señalar si producto de la construcción y operación del proyecto, se generará material vegetal leñoso. De ser efectivo, se solicita declarar las medidas de gestión a implementar, que garanticen que dichos desechos no circulen como leña verde, con la finalidad de cumplir con los elementos y obligaciones establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA), actualmente existentes en las etapas de diseño, promulgación y aplicación en comunas y provincias de la región del Maule. Además, debe tener presente que con fecha 15.07.2021 se promulgó el Decreto Supremo N°7/2021, el cual declara zona saturada por material fino y respirable MP2,5 al Valle Central de la Región del Maule.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

2.8 Se solicita que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (DS N° 484 de 1990), paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

2.9 Se solicita que en el caso de hallazgo paleontológico no previsto, el titular deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

1. Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.

2. Dar aviso de manera inmediata al/a la profesional paleontólogo/a, o en su ausencia al/a la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al titular del proyecto.

3. Delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.

4. Informar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro representante del titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación, DS N° 484 de 1990.

5. Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los trabajadores del proyecto tomando en cuenta para ello la “Guía para evaluación de informes paleontológicos” del CMN (www.monumentos.gob.cl), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápito 3.2.4).

2.10 Se solicita incorporar el artículo N°136 del Decreto Supremo N°430/1991, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.11 Se solicita al proponente que para el caso de realizar una caracterización limnológica en cualquiera de los cursos de agua definidos en el área de influencia del proyecto, y además se detecte la presencia de fauna íctica nativa en estado de conservación, se deberá incorporar:

a) D. Ex (MINECON) N° 878 de 2011, entendiendo el presente decreto como un esfuerzo sectorial de conservación sobre especies protegidas, destinado a evitar mortalidades no deseadas por actividades antrópicas. El titular deberá considerar de forma especial el Artículo N°3 de dicho



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Decreto, en el caso que se requiera ejecutar un plan de rescate y relocalización de especies ícticas nativas.

b) D.S. (MINECON) N° 461 de 1995, debido a que el proyecto requirió una caracterización base limnológica, destinada a determinar la presencia de especies ícticas en categoría de conservación en el área de influencia del proyecto.

c) NCh 1.333, específicamente tabla 4, correspondiente a los estándares generales destinados a la vida acuática.

2.12 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

Tabla ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Norma [<i>Identificación de la norma ...n</i>]	
Componente/materia:	[<i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i>]
Otros cuerpos legales	[<i>En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley</i>]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[<i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i>]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 PAS 119: En relación al “Permiso para realizar pesca de investigación” del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita analizar su aplicabilidad. En caso de serlo, se deberá entregar en un anexo aparte todos los antecedentes técnicos y formales para su revisión y análisis. Para su análisis de aplicabilidad, se debe considerar lo siguiente:

3.1.1 Se recomienda utilizar la “Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile” (Fuente: FIPA N° 2016-46).

3.1.2 Deberá quedar consignado en los antecedentes del PAS 119, si fuera el caso, la notificación al Sernapesca de la ejecución de dichas actividades, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizadora. Dicho aviso deberá ser con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar.

3.1.3 La notificación deberá ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región donde se ejecutará la actividad. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

3.1.4 Los antecedentes que están siendo solicitados en el numeral 4.2.5.1 de este documento.

3.2 PAS 138: En relación al Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 138 del D.S.N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita completar los planes de emergencias y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

contingencias, los cuales deben ser más específicos tanto para las emergencias, como para las contingencias y sus medidas según corresponda a cada plan.

3.3 PAS 139: En relación al permiso para la construcción, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros, PASM 139 del D.S.N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita especificar el manejo y el tratamiento de los lodos generados por la planta de RILES, además debe especificar la frecuencia de retiro de los lodos purgados del sistema.

3.4 PAS 140: En relación al permiso para construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase”, PASM 140 del D.S.N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita considerar lo siguiente:

- Complementar los planes de emergencias y contingencias, los cuales deben ser más específicos y deben especificar tanto las emergencias, como las contingencias y sus medidas específicas según corresponda a cada plan.
- Especificar las características del sitio de almacenamiento del orujo y del escobajo.
- Especificar el manejo y tratamiento del orujo y escobajo.

3.5 PAS 142: En relación al permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos”, PASM 142 del D.S.N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita para la etapa de construcción, señalar los residuos peligrosos separados por tipo y cantidad, además de complementar los planes de emergencias y contingencias, los cuales deben ser más específicos y deben especificar tanto las emergencias, como las contingencias y sus medidas específicas según corresponda a cada plan.

3.6 PAS 156: En relación al permiso para realizar modificación del cauce, PASM 156 del D.S.N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita analizar su aplicabilidad al proyecto. De serlo se deberá entregar todos los antecedentes técnicos y formales en un anexo único para su revisión y análisis. Para el análisis de aplicabilidad, deberá considerar la pregunta 1.1.3 de este documento.

3.7 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Pronunciamiento del órgano competente	
---------------------------------------	--

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 En relación a la letra a) del Artículo 11 de la Ley 19.300 o Artículo 5 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido a los riesgos para la salud de la población, se solicita al proponente que, una vez obtenidos los resultados del análisis de emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores y ruido), así como los residuos industriales sólidos y líquidos, se justifique que no habrán impactos significativos a la salud de las personas.

4.2 En relación a la letra b) del Artículo 11 de la Ley 19.300 o Artículo 6 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido a los efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables:

4.2.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad, al respecto:

4.2.1.1 Se solicita presentar una descripción detallada de las obras, acciones o actividades del proyecto que pudieron o no generar efectos adversos sobre el recurso natural suelo, considerando la totalidad de superficie intervenida para el funcionamiento de la planta.

4.2.1.2 Se solicita presentar una caracterización del recurso natural suelo del área de influencia del proyecto acorde al tipo de intervención u obra del proyecto, reconociendo el tipo de impacto que se genera en cada una de ellas. La caracterización del recurso suelo en terreno debe estar fundamentada en la cantidad y ubicación georreferenciada de las calicatas, el distanciamiento entre puntos de descripción de suelo y los parámetros descritos.

4.2.1.3 Se solicita evaluar el impacto del proyecto sobre el recurso natural suelo considerando la calidad del componente ambiental afectado, cantidad del componente ambiental afectado y disponibilidad del recurso suelo con características similares al suelo que será afectado por el proyecto.

4.2.1.4 Con respecto a la disposición de los Riles tratados, el proponente señala que realizara a través del riego, con el objetivo de descartar posibles impactos significativos en el recurso natural suelo por esta acción, se solicita:

4.2.1.4.1 Entregar detalles del sistema de riego a utilizar

4.2.1.4.2 Un plano del sistema de riego a implementar

4.2.1.4.3 Señalar la frecuencias, tiempos y tasas de riego a establecer

4.2.1.4.4 Entregar la relación del riego, con la disposición de DB05 en el terreno.

4.2.1.4.5 Señalar el sistema de control y monitoreos a implementar en el sistema de riego propuesto.

4.2.1.4.6 Entregar el plan de prevención y mantención del sistema de regadío.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

4.2.1.4.7 Entregar el plan de contingencias ante posibles fallas del sistema de regadío.

4.2.1.5 Con respecto del Anexo II.5 Estudio de Caracterización Edafológica, se solicita aumentar el esfuerzo de muestreo en toda el área de influencia (AI) del proyecto. Para ello deberá considerar lo siguiente:

- En el informe se identificó una superficie total del AI de 47,39 ha y solo se realizaron 5 calicatas, no abarcando las otras unidades homogéneas identificadas (área industrial y de Rises), las que deberán ser incorporadas.
- Considerar como complemento, otras épocas del año (periodo invernal y en primavera), con el fin de poder caracterizar de mejor forma el componente suelo, su probable pérdida y capacidad de sustentar biodiversidad.
- Concentrar el esfuerzo, en el área de erosión potencial cercano al estero identificado en Figura 12 del Anexo N° II.5 Estudio de Caracterización Edafológica.

4.2.2 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural fauna silvestre, al respecto:

4.2.2.1 Se solicita informar si el proyecto requerirá la habilitación o modificación de líneas de distribución de energía para abastecer las diferentes obras y unidades del proyecto. En el caso que corresponda, el proponente deberá presentar una descripción de estas obras, donde se incluya un esquema y plano de ubicación de las mismas, en consideración a la posibilidad de generar o presentar los efectos, características o circunstancias establecidos en el Art. 11 de la Ley 19.300 y en especial, respecto a los riesgos de electrocución y colisión para las aves que introducen los tendidos.

4.2.2.2 Se solicita ampliar la información entregada, presentando un aumento en el esfuerzo y puntos de muestreo para la componente fauna, especialmente herpetofauna y micromamíferos en toda el área de influencia del proyecto. Este se deberá realizar en épocas contrastadas, incorporando los ambientes asociados a todos sectores alrededor de esteros y canales. El requerimiento se funda, en que el muestreo realizado es insuficiente para una adecuada representación biológica y estacional del área de influencia del proyecto (solo se prospectó los días 09 y 10 de diciembre 2022). Se recomienda considerar la guía *"CRITERIO DE EVALUACIÓN EN EL SEIA: CRITERIOS TÉCNICOS PARA CAMPAÑAS DE TERRENO DE FAUNA TERRESTRE Y VALIDACIÓN DE DATOS"*.

4.2.3 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural agua, al respecto:

4.2.3.1 Respecto del Anexo II.6 Caracterización Hidrológica e Hidrogeológica, se solicita:

4.2.3.1.1 Una descripción detallada del Estero Las Pataguas, el Humedal al norte del predio y de los canales de riego en el área de influencia del proyecto.

4.2.3.1.2 Entregar cuales serían las medidas para no afectar estos cursos y cuerpos de agua.

4.2.4 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso flora silvestre:

4.2.4.1 Con respecto del Anexo II.7 Caracterización de Flora y Fauna Vertebrada Silvestre, Se solicita ampliar la información entregada, presentando un aumento en el esfuerzo y puntos de muestreo realizados para la componente Flora y vegetación silvestre. Este se deberá realizar en épocas contrastadas, incorporando los ambientes asociados a todos alrededor de esteros y canales. El requerimiento se funda, en que el muestreo realizado es insuficiente para una adecuada representación de las especies que se encuentran en el área de influencia del proyecto (solo se prospectó los días 09 y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

10 de diciembre 2022). Se recomienda considerar la *“GUÍA PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES SUELO, FLORA Y FAUNA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES EN EL SEIA”*.

4.2.4.2 Se solicita presentar un Estudio de Hongos para toda el área de influencia, del proyecto.

4.2.5 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre la fauna íctica y con ello la necesidad de presentar los antecedentes del PAS 119.

En este sentido, se hace presente que en el anexo II.5 “Hidrología e Hidrogeología”, numeral 5.2.2, el proponente ha señalado lo siguiente: *“Además del Estero Las Pataguas y el canal de regadío identificado en la carta IGM, por medio de una campaña de terreno realizada el día 15 de febrero del 2023 se identificó en el área de influencia 2 canales, uno de ellos ingresa al área de regadío y el restante colinda con el área de regadío. La Figura 5 muestra estos canales.”*

Al respecto:

4.2.5.1 Se solicita definir mediante antecedentes técnicos o bibliográficos (estudio limnológico, ictiofauna), si los cursos de agua descritos y donde se realizarán las obras del proyecto, presentan las condiciones necesarias para constituirse como un ecosistema acuático que permita albergar especies ícticas nativas. En caso afirmativo, se deberá realizar una caracterización base en alto caudal y otra en bajo caudal, con el fin de evidenciar la presencia y estado de especies ícticas nativas bajo categoría de conservación.

4.2.5.2 Se solicita entregar medidas de protección para las especies acuáticas en categoría de conservación que se pudiesen encontrar en el estudio limnológico solicitado en la pregunta anterior.

4.3.- En relación con la letra c) de la Ley 19.300, referido al reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en lo específico se indica:

4.3.1 Referente al análisis del literal a) del artículo 7 del RSEIA “La intervención, uso, restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural”, se solicita al proponente:

4.3.1.1 Descartar la eventual afectación de los componentes suelo y agua, producto de la actividad de riego y eventual infiltración hacia “El Estero las Pataguas” y “Rio Claro”, recursos que son utilizados por la comunidad del área de influencia del proyecto, tanto para fines de consumo, agrícolas y/o regadío.

4.3.1.2 Profundizar en la entregar antecedentes de las viviendas o los predios adyacentes al proyecto dedicados a labores agrícolas, especificando las viviendas existentes, el tipo de cultivo o actividad y la fuente de abastecimiento de agua, tanto para riego como consumo humano.

4.3.2 Respecto al literal b), “la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento”, el proponente señala que existe un aumento poco significativo del transporte asociado el Proyecto y consecuentemente, no se producirían efectos significativos sobre el camino interno (Los Maquis), al respecto se solicita:

4.3.2.1 Estimar los flujos vehiculares y de otros tipos que transitan por este camino interno (situación basal) e indicar si en periodos de temporada alta de vendimia se establecerán medidas para mantener



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

las condiciones operativas y de seguridad de dicha ruta, de manera tal que no afectar a los usuarios de esta.

4.4.3. Referente al literal d) “La dificultad o impedimento para el ejercicio de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo”, se solicita indicar que si para las fiestas de importancia en la localidad de Los Maquis (Dieciocho de septiembre, Navidad, día del Niño y el mes de María y otras) se establecerán algún tipo de medidas de resguardo (preventivas, seguridad o de coordinación) para no entorpecer este tipo de actividades por el tránsito de camiones y otros con dirección al proyecto . Lo anterior, considerando que son los únicos eventos tradicionales que congregan a la comunidad de dicho sector.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1 Se solicita complementar el “Plan de Contingencias y Emergencias”, del Anexo V.1. con elementos vinculados a la prevención y operación de un eventual foco de incendio forestal y/o de vegetación:

5.1.1 En lo relativo al plan de prevención, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos: capacitaciones (detallando las temáticas a abordar y medios de verificación de su ejecución), características (dimensiones, cantidad, etc) y ubicación (cartografía georeferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego, identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad, diseño y cartografía del área de emplazamiento del cortafuegos proyectado y su programa de mantención y eventual cumplimiento de la normativa forestal vigente, programa y cronograma de mantención de la vegetación (malezas), entre otros elementos.

5.1.2 En lo relativo al plan de acción frente a la eventualidad de un incendio forestal y/o de vegetación, debe incluir al menos: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad), diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.), para lo cual se informa que los teléfonos de emergencia disponibles por la Corporación Nacional Forestal entre otros son 130, o en su defecto el 71- 2226800.

5.1.3 Se debe hacer presente que ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, etc.

5.2 Con respecto al punto 1.7 de la DIA, “*Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias*”, se solicita ampliar la información entregada:

5.2.1 Se solicita incluir análisis de Riesgo para los recursos naturales (suelo, agua, aire, ecosistemas y especies) que podrían ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto.

5.2.2 Se solicita la identificación y características de la(s) posible(s) técnica(s) de recuperación y/o acción(es) que se implementarán en caso de una posible afectación los recursos naturales (suelo, agua, aire y biodiversidad), para todas las etapas del proyecto.

5.2.3 Se solicita incorporar un análisis de riesgo para incendios forestales, esto debido a características propias de sector productivo y área colindante, detallando además operaciones de respuestas en materias de seguridad ante incidentes de esta índole, incluyendo registro y contenido de capacitaciones al personal.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

5.2.4 Se solicita incorporar un análisis de riesgo para el caso que pudiera ocurrir un accidente de electrocución, tanto del personal como de la fauna silvestre presente en área de influencia del proyecto, detallando además operaciones de respuestas en materias de seguridad ante incidentes de esta índole, incluyendo registro y contenido de capacitaciones al personal.

5.2.5 Se solicita incorporar un análisis de riesgo para el caso que pudiera ocurrir una posible contaminación de las aguas para el riego, que deberá incluir pruebas químicas, estudios de determinación de bacterias, cronograma, equipos a utilizar, alcance a cuerpos de aguas cercanos, canales de regadíos colindantes, etc.

5.2.6 Se solicita la identificación y características de la(s) posible(s) técnica(s) de recuperación y/o acción(es) que se implementarán en caso de afectación de cuerpos de agua subterráneos y superficiales con especial énfasis en la descarga de volúmenes de RILES e incluirlas a su análisis de riesgo o contingencia falla en aplicación de Riles en terreno.

5.2.7 Se solicita indicar cuál sería el sistema de comunicaciones internas y externas en caso de contingencia o emergencias, como por ejemplo equipos disponibles, características generales de éstos, etc. Además, se deberá indicar una propuesta de respuesta alterna en caso de falla del canal de comunicación principal.

5.2.8 Se requiere incorporar un análisis descriptivo gráfico de las zonas de Seguridad, vías de evacuación y accesos de unidades de control de emergencias en el plan de prevención de contingencias y emergencias.

5.2.9 Se solicita indicar criterios de actualización o modificaciones del plan, considerando, la Resolución Exenta N°1610/2018 del Ministerio de Medio Ambiente, que *"DICTA INSTRUCCIÓN DE CARÁCTER GENERAL SOBRE DEBERES DE ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y PLANES DE EMERGENCIAS, Y REMISIÓN DE ANTECEDENTES DE COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RCA"*

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

b) Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

c) *Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	
--	--

e) *Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona*

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

f) *Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural*

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico,	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) *Plan de prevención de contingencias y emergencias*

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0. Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) *Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto*

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

b) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

c) *Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

a) *Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental*

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

b) *Permisos ambientales sectoriales mixtos*

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

7.1 Se solicita entregar un análisis de la compatibilidad del Proyecto con los 5 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal de Talca, evaluado estratégicamente (https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03_Rpt_IAC_PRI_Talca.pdf.pdf).

Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/335>.

7.2 Se solicita entregar un análisis nte de la compatibilidad del Proyecto con los 3 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de San Rafael, evaluado estratégicamente (https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03_Rpt_IAC_PRC_San_Rafael.pdf.pdf).

Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/415>.

8. Compromisos Voluntarios

8.2 Con respecto al Compromiso Ambiental voluntario (CAV), Perturbación Controlada, que se señala en el capítulo 9 de la DIA, se solicita ampliar o complementar la información presentada, para lo cual se solicita especificar y presentar, un nuevo diagnóstico de las madrigueras presentes al interior del área de influencia, con la identificación y descripción de las probables áreas de recepción (hábitat receptor) que se encuentran adyacentes al área de intervención. Además, proponer un mayor seguimiento y evaluación del éxito de la medida, en consideración que se señala que solo será un monitoreo posterior, tanto en las áreas de perturbación, como de recepción.

9. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto.

9.1 La actividad de perturbación controlada, en los términos expuestos en la DIA, no se encuentra justificada. De acuerdo con el inventario de fauna incluido en Anexo II de la DIA, la especie *Liolaemus tenuis*, no fue registrada en el área afecta a la medida de perturbación controlada. Se solicita entregar su justificación fundadamente.

9.2 Se solicita tener en el lugar de instalación de faenas, un registro que dé cuenta de los residuos generados en las fases de construcción y operación del proyecto, indicando las cantidades mensuales generadas que serán enviadas a destino autorizado, por la SEREMI de Salud. Lo anterior a objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a esta materia. Además, una vez concluida la fase de construcción y cierre se deberá remitir dicho registro, con su respectiva documentación de respaldo (boleta, factura, guía de despacho, certificado de destinatario, etc.), a la Superintendencia del Medio Ambiente.

9.3 Se solicita considerar como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) la presentación de:

9.3.1 Un reporte cada 6 meses, como parte del Plan de Gestión del Olores de la Empresa, del programa de implementación de las acciones mencionadas en dicho Plan. Este documento contendrá el detalle de las acciones implementadas en la Planta, indicando la periodicidad de su ejecución y los resultados obtenidos, así como también, un registro diario de las condiciones operacionales que permitan el buen funcionamiento de la Planta.

9.3.2 Que, en el caso de implementar estudios de olores, deberán realizarse conforme a las normas técnicas vigentes (4.3.5 de la "Guía"), y estar mencionados en el Plan de Gestión del Olores de la Empresa, cuyos resultados deberán ser informados.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

9.3.3 Realizar el muestreo de las fuentes emisoras de olor, una vez que se implementen las modificaciones señaladas en este proceso en evaluación. Para ello, se recomienda realizar por lo menos un muestreo luego que la Planta se encuentre en régimen de operación normal, conforme a las normas técnicas vigentes (4.3.5 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por olor en el SEIA”), y se deberá informar acerca de los resultados obtenidos. Esto permitirá corroborar las Tasas de Emisiones de Olor proyectadas, y corregir desviaciones en caso de que existan.

Que los informes correspondientes deberán ser presentados ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

9.3.4 Un sistema permanente de registro de reclamos, denuncias y/o sugerencias y plan de trabajo con la comunidad aledaña, de manera de canalizar las posibles molestias en materia de ruido, emisiones de olores, disposición de residuos, contaminación de cuerpos de agua, entre otros, para las fases del proyecto.

9.3.5 Un programa de charlas de inducción a los trabajadores y personal que intervenga en el área de influencia del proyecto, en materias de protección a la fauna y del cuidado del medioambiente en general.

9.3.6 Medidas de protección adicionales, para las especies en categoría de conservación, endémicas y/o con rango en su límite de distribución geográfica y restringida.

9.3.7 Un sistema de control de cierre de flujos en todo el circuito pertenecientes al sistema de tratamientos de RILes. La solicitud se enmarca, como respuesta en materias de seguridad ante incidentes o accidentes.

9.3.8 Que en el caso que se utilice hormigón, (el cual para su fabricación requiere de la utilización de áridos), de forma previa a la contratación, se cuente con la documentación necesaria que verifique que los áridos empleados por la empresa distribuidora, provienen de una faena autorizado.

9.3.9 Es importante que cada CAV, debe entregar como información base lo especificado en la siguiente tabla:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

René Alejandro Christen Fernández
 Director Regional
 Servicio de Evaluación Ambiental
 Región del Maule

PCT/CCL

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159584750>

